

RESOLUCIÓN Nº1562

(09 - Dic - 2022)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 "Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: "Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"

Que a través de radicado de Orfeo N° 20224210512123 de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, el funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con la cédula N° 13.870.794, quien se despeña en el empleo de planta provisional denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes – Presupuesto, solicitó un (1) día de compensatorio con ocasión del día de la familia, para el día nueve (9) de diciembre de 2022, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que en atención a lo anterior, la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento humano a través de radicado de Orfeo N° 20224100515303 del once (11) de noviembre de 2022 manifestó: "(...) le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede

BOGOT/\



RESOLUCIÓN Nº 1562

(09 - Dic - 2022)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

jornada libre de descanso para el día nueve (9) de diciembre de 2022", documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que por lo expuesto y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se requiere efectuar el encargo en las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para garantizar la continua prestación del servicio de la Entidad, por el día nueve (9) de diciembre de 2022 al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y las del empleo de planta provisional denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el día nueve (9) de diciembre de 2022 al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

BOGOT/\



RESOLUCIÓN Nº1562

(09 - Dic - 2022)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C a los 09 dias de diciembre del 2022

CARLOS WAURICIO GALEANO
Director General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma		
Apoyó proyecto Talento Humano:	John Sebastián Rojas Duque Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	Sabardan 20		
Proyecto Talento Humano	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda Subdirección Administrativa y Financiera —Talento Humano	Claude		
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez- Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Jane		
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financier	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	To take		
Reviso Subdirección Administrativa y Financiera:	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	11-aMouleo		
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles - Contratista- Oficina Asesora Jurídica	i desperatores de la la		
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	æ.		





Firma:

Cargo:

Nombre:

Adriana Maria Cruz Rivera

Subdirección Administrativa y Financiera

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Código: GTH-F-21
Fecha: 01/07/2022
Version: 4
Dágina 1 do 1

		DD	MM	AAAA	
	FECHA	9	11	2022	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:		DEPENDENCIA		EXT.	
John Alexander Luna Blanco		uesto			

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	a Descripciòn			
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días			
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica			
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles			
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado			
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.			
Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.			
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.			
8. Compensatorio con ocasión día de la familia	Х	Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias			
9. Otro (Cuál)					

		semestralmente para compartir con sus familias				
	9. Otro (Cuál)					
Este permiso se	erà tomado a partir del:	Día 09 Mes Diiembre	Año <u>2022</u>	al	Día 09 Mes Diciembre Año 2022	
JUSTIFICACIÓN	DE LA AUSENCIA:					_
						- -
	Soportes a	anexar para la respectiva so	licitud (Marque con una X)			_
1. Carta de sopor	te de Licencia					
3. Carta de solicit	tud radicada por el Organismo Sindical.					
4. Registro Civil d	de Defunción y Acreditación del parentesco.					
5. Copia del certif	ficado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación					
Otro (Cuál)						
	Esta parte la diligencia el funcionario que hace l		' AUTORIZACIÓN: de Área que autoriza la solicitu	ud (Dirección Genera	al - Subdirección - Jefes Oficina)	
	John Alexander Luna Blanco			Adriana	Maria Cruz Rivera	_
C.C : 13.870.794			Nombre de	el Jefe Inmediato:		
	sional Especializado Codigo 222 Grado 02			Subdirectora A	Adminitrativa y Financiera	
Cargo:	Mu.	_	Cargo:	Ate	DOOK.	_
Firma:			Firma:		·	_
	·		Y LEGALIZACIÓN: dirección Administrativa y Finar	nciera		
Los nume	En aplicación y cumplimiento del Decreto 644 erales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se trami	tarán mediante acto adi		sivamente con I		inistrativo y
En constancia	a,		APROBADO	O SUBDIRECCIÓN	o. Y	

SI X

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

MOTIVO:

NO

ı							
* En caso de fa Colombiano er	allecimiento del cónyuge, compañero o o n los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	consanguinidad, primero de afinida	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de	e junio de 2013. El parentesco lo define el Código C	Civil
* En caso de fi Colombiano er	allecimiento del cónyuge, compañero o o n los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	consanguinidad, primero de afinida	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de	e junio de 2013. El parentesco lo define el Código C ENVIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO	
* En caso de fi Colombiano er	allecimiento del cónyuge, compañero o de la compañero de la comp	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		
* En caso de f. Colombiano ei	allecimiento del cónyuge, compañero o o los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		
* En caso de f. Colombiano ei	allecimiento del cónyuge, compañero o o los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		
* En caso de f. Colombiano ei	allecimiento del cónyuge, compañero o o los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		
* En caso de fi Colombiano ei	allecimiento del cónyuge, compañero o o los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		
* En caso de fi Colombiano ei	allecimiento del cónyuge, compañero o o los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		
* En caso de fi Colombiano ei	allecimiento del cónyuge, compañero o o los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		
* En caso de fi Colombiano ei	allecimiento del cónyuge, compañero o o la tos artículos 35, 36, 37, 47 y 50.	compañera permanente o de un fa	miliar hasta el segundo grado de d	onsanguinidad, primero de afinidi	ad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de		



Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO

Profesional Especializado – SAF – Presupuesto

DE: LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ

Profesional Especializado- SAF-Talento Humano

ASUNTO: Autorización de descanso compensatorio con ocasión al día de la familia

Cordial Saludo John,

En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo N° 20224210512123 del nueve (9) de noviembre de 2022 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día nueve (9) de diciembre de 2022.

Cordialmente

LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ Profesional Especializado SAF- Talento humano

Proyectó: John Sebastian Rojas Duque – Contratista Talento Humano

Documento 20224100515303 firmado electrónicamente por:

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ, Profesional Especializada Talento Humano, Área de

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Radicado: **20224100515303**

Fecha: 11-11-2022 Pág. 2 de 2

Talento Humano, Fecha firma: 11-11-2022 11:58:40

JOHN SEBASTIAN ROJAS DUQUE - Contratista - Área de Talento Humano Revisó:



2a4acfad03528c76b253267d93a492af26fe74472c386eadf67b85c2681b0898Codigo de Verificación CV: 55eb8 Comprobar desde:





P	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					Código: GTH-F-03			
			Fecha: 27/09	/2022					
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OUTURA RICHIAGON Y DEPORTIE INSTITUTO DE SATIOS.	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS					Versión: 3 Página: 1 de 1			
Instituto Distrital de las Artes						rayına. i de	ı		
ECHA:	29/11/	2022							
		<u>AS</u>	SPIRANTE						
lambra		MARIO JOSÉ PINZO	ÁN UEDDEDA						
lombre: Cédula :									
Cargo:									
Código:	Profesional Especializado 222 Grado: 02								
Jbicación:									
		REQUISITOS DE E	ESTUDIO Y EXPE	RIENCIA					
	REQUISITO	S DE ESTUDIO				EXPERIENCIA	Α		
Título profesional en los nú	cleos hásicos del con	ocimiento Administra	ación o Economía						
Ingeniería Administrativa y			acion o Lconomia						
Título de posgrado en área			eo.		Veinticuatro	(24) meses de	e experiencia		
Matrícula o tarjeta profesior	nal en los casos reglar	mentados por la ley.			profe	esional relacio	nada.		
		ESTUDIO	OS REALIZADOS						
Pregrado:		Administra	ación de Empresas	<u> </u>]			
nstitución:			ad Antonio Nariño	•					
echa:		Noviem	bre 05 de 1999						
						- •			
Postgrado:	N/A								
nstitución:			N/A N/A						
echa:			IN/A						
		EQL	JIVALENCIA .						
EOUIV	ALENCIA POR ESTU	IDIO VIO EOLIIVALI	ENCIA DOD EVDE	DIENCIA		ADLICA EO	IIIIVAI ENCIA		
EQUIV	ALENCIA FOR ESTO	DIO 1/O EQUIVALI	ENCIA FOR EXFE	RIENCIA		APLICA EQUIVALENCI			
De acuerdo con el articulo 25,1, de especialización es de "D						SI X	NO		
de especialización es de D	os (2) anos de expenen	da profesional y viceve	ersa, sierripre que se	acredite el titulo p	TOTESTOTIAL .	اثا			
							I		
		EXI	PERIENCIA						
	T								
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS		
IDARTES	Tesorero	Actualmente	18/02/2011	28/11/2022	11	9	10		
	ı	'	SUBTOTAL TIEM	O LABORADO	11	9	10		
TOTAL TIEMPO LABORADO 11							10		
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO 2							0		
MENOS EQUIVALENCIA 2 TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO 7							0		
	FOTAL DE	HEMPO DE EXPE	KIENCIA ADICION	IAL AL CARGO	7	9	10		
		co	NCLUSIÓN						
		<u>00</u>							
	C	CUMPLE CON LOS	REQUISITOS DEI	_ EMPLEO					
\	,								

LAURA CATALINA MARTÌNEZ Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contraista
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento
Humano